

**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA
EMPRESA MEETINGPACKS S.L.**

11 de abril de 2024

REUNIDOS

De una parte, D. Jacobo Florido Gómez, Concejal Delegado de Turismo y Promoción de la Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con CIF P-2906700F, y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4.

De otra parte, D. José García Aguarod, con NIF: 1698 en calidad de Administrador de la empresa Meetingpacks S.L. con CIF B65651358, y domicilio en social: Calle Diputación, 256, 5, 08007 Barcelona, con nombre comercial: Sports & Events Europe 2025.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente protocolo general de intenciones en los términos establecidos en el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a tal efecto.

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en promocionar en segmento del turismo deportivo de la ciudad.

Que la empresa Meetingpacks S.L. es una empresa especializada en la organización de eventos y encuentros profesionales dentro del segmento turístico.

Que la empresa Meetingpacks S.L. organiza anualmente un evento denominado Sports & Events Europe donde acuden los principales profesionales y prescriptores del segmento del turismo deportivo.

Que el Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad pretende que la ciudad de Málaga acoja eventos especializados dentro del segmento deportivo.

ACUERDAN

Declarar la intención de ambas entidades (Meetingpacks S.L. y Ayuntamiento de Málaga) de estudiar la posibilidad que la ciudad de Málaga acoja la edición del año 2025 del evento Sports & Events Europe

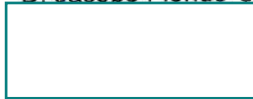
El acuerdo que instrumenta el Protocolo General de Actuación no supone la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles, ni siquiera compromisos iniciales.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo en dos copias.

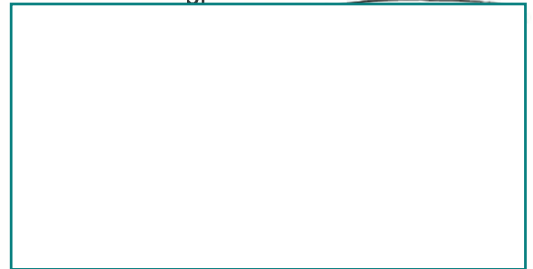
El Concejal Delegado de Turismo y Promoción
de la Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de
Málaga



D. Jacobo Florido Gómez



El Administrador
de Meetingpacks S.L.



D. José García Aguarod

DILIGENCIA:

Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo General de Actuación es conforme con la aprobación efectuada por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 3 de abril de 2024. Asimismo se extiende para hacer constar la formalización del Protocolo citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 2 de mayo de 2024

La Jefa de Sección de la Junta de Gobierno Local y Órganos Ejecutivos

(P.D. del titular del Órgano de Apoyo a la JGL)

Fdo. Gloria de las Angeles Vera Gonzalez

